

Doctora

**Claudia Cadavid Alzate**

**Juez Segunda Laboral del Circuito de Manizales**

Manizales, Caldas

**Asunto:** Contestación de la demanda  
**Demandante:** Alejandro Ochoa Aguirre y otros  
**Demandados:** Induma S.A.S. y otro  
**Llamada en garantía** BBVA Seguros Colombia S.A.  
**Radicado:** 17001310500220250003800

**Margarita María Arango Escobar**, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con la cédula de ciudadanía 30.300.287, actuando en calidad de representante legal de **Induma S.A.S.**, sociedad colombiana legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Manizales y con domicilio en este mismo municipio, identificada con la matrícula mercantil 4526 y NIT 890.800.450-3, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **Andrés Felipe Parra Cardona**, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía 1.116.157.613, y portador de la tarjeta profesional 320.254 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado principal, y a **Christian Camilo Londoño Echeverri**, abogado en ejercicio, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.796.217 y portador de la tarjeta profesional 228.174 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado suplente, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, ejerzan hasta su culminación la defensa correspondiente en el proceso ordinario laboral con radicado del asunto instaurado por Alejandro Ochoa Aguirre en nombre propio y en nombre de la menor Samantha Ochoa, y la señora Martha Isabel Aguirre Ramírez y que cursa ante su Despacho.

Así mismo, confiero poder especial, amplio y suficiente a los mismo abogados, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, comparezcan conjunta o separadamente ante el Despacho, para que llamen en garantía a BBVA Seguros Colombia S.A., sociedad colombiana legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio principal en la misma ciudad, identificada con la matrícula mercantil 592755 y con NIT. 800226098 - 4, con el fin de que procedan a responder por la eventual condena en contra de la sociedad que represento y en favor de Alejandro Ochoa Aguirre en nombre propio y en nombre de la menor Samantha Ochoa, y la señora Martha Isabel Aguirre Ramírez, con cargo al contrato de PYME Bancaseguro con amparo

de responsabilidad del empleador, identificado con la póliza número 203191003416, celebrado entre Induma S.A.S. y la llamada en garantía, con una vigencia entre las 16:00 horas el 31 de marzo de 2020 y las 16:00 horas del 31 de marzo de 2021 y vigente el día del accidente objeto del litigio, así como sobre cualquier otro producto que ampare contingencias de este tipo, como también para que defiendan hasta su terminación los intereses de esta sociedad el proceso de la referencia.

Los apoderados quedan ampliamente facultados en los términos de ley para defender y hacer valer todos nuestros derechos dentro del presente proceso, en especial, más no únicamente, para notificarse de todo tipo de actuación, recibir traslados, contestar la demanda, llamar en garantía, asistir a audiencias, interponer recursos, proponer incidentes, solicitar y participar en la práctica de pruebas, representar en segunda instancia y en grado de consulta, presentar y sustentar alegatos de conclusión, tachar documentos, otorgar dependencias, revisar el expediente, interponer acciones de tutela, solicitar copia de piezas procesales, conciliar, transar, transigir, desistir, recibir, firmar, renunciar, retirar, sustituir y reasumir; y en general, para todo en procura de cumplir en debida forma el mandato otorgado -Artículo 77 del C. G. P.-

Sírvase respetuosamente Sra. Juez, reconocer personería jurídica a mis apoderados en los términos de la Ley 2213 de 2022 y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

**Maria Margarita Arango Escobar**

C.C. N° 30.300.287

[contabilidad@induma.com.co](mailto:contabilidad@induma.com.co)

Acepto,

**Andrés Felipe Parra Cardona**

C.C. N° 1.116.157.613

**Christian Camilo Londoño Echeverri**

C.C. 1.053.796.217

T.P. N° 320.254 del C.S. de la J.

[andres@boterolondono.com](mailto:andres@boterolondono.com)

Sirna: [andresfelipe3691@gmail.com](mailto:andresfelipe3691@gmail.com)

T.P. 228.174 del C.S. de la J.

[christian@boterolondono.com](mailto:christian@boterolondono.com)

Sirna: [cclondonoecheverri@gmail.com](mailto:cclondonoecheverri@gmail.com)



Andrés Felipe Parra Cardona &lt;andres@boterolondono.com&gt;

---

**REMISIÓN DE PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE INDUMA S.A.S. - PROCESO RAD 17001310500220250003800**

1 mensaje

**Contabilidad Induma** <contabilidad@induma.com.co>

16 de julio de 2025, 11:26

Para: Andrés Felipe Parra Cardona &lt;andres@boterolondono.com&gt;, Cristian Londoño - Simon &lt;christian@boterolondono.com&gt;

Buen día.

Me permito remitir poderes especiales para representar a **Induma S.A.S.**, dentro del proceso ordinario laboral con radicado 17001310500220250003800, adelantados en su contra por Alejandro Ochoa Aguirre, en nombre propio y en nombre de la menor Samantha Ochoa, y la señora Martha Isabel Aguirre Ramírez, el cual se adelanta en el Juzgado 02 Laboral del Circuito de Manizales.

Así mismo, para que llamen en garantía a BBVA Seguros Colombia S.A., sociedad colombiana legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Bogotá y con domicilio principal en la misma ciudad, identificada con la matrícula mercantil 592755 y con NIT. 800226098 - 4, con el fin de que procedan a responder por la eventual condena en contra de Induma S.A.S. y en favor de Alejandro Ochoa Aguirre en nombre propio y en nombre de la menor Samantha Ochoa, y la señora Martha Isabel Aguirre Ramírez, con cargo al contrato de PYME Bancaseguro con amparo de responsabilidad del empleador, identificado con la póliza número 203191003416

Cordialmente.

---

**2 adjuntos** **Poder proceso con radicado 17001310500220250003800.pdf**  
207K **CERTIFICADO CAMARA JUNIO.pdf**  
541K



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INDUMA S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/24 - 08:19:53 \*\*\*\* Recibo No. S001101666 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250624-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** INDUMA S.A.S  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 890800450-3  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 4526  
**FECHA DE MATRÍCULA :** MAYO 12 DE 1972  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 31 DE 2025  
**ACTIVO TOTAL :** 58,138,723,410.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO I - NIIF PLENAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** KM 1 VIA TERMALES EL OTO?  
**BARRIO :** ENEA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3148077396  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 8930130  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** contabilidad@induma.com.co  
**SITIO WEB :** induma.com.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** KM 1 VIA TERMALES EL OTO?  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** ENEA  
**CORREO ELECTRÓNICO :** contabilidad@induma.com.co

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@induma.com.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** C2599 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3315 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1959 OTORGADA POR Notaria Primera DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5630 DEL LIBRO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1959, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INDUSTRIAS MANIZALES -



**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

INDUMA LIMITADA.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INDUSTRIAS MANIZALES - INDUMA LIMITADA
  - 2) INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA S.A.
  - 3) INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA LTDA
  - 4) INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA S. C. A.
  - 5) INDUMA S.C.A.
- Actual.) INDUMA S.A.S

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2047 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1392 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE DICIEMBRE DE 1973, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDUSTRIAS MANIZALES - INDUMA LIMITADA POR INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1838 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1976 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3752 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 1976, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA S.A. POR INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5206 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19814 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ENERO DE 1988, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA LTDA POR INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA S. C. A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2863 DEL 20 DE JUNIO DE 1988 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20636 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE JUNIO DE 1988, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA S. C. A. POR INDUMA S.C.A.

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 254 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91286 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2022, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INDUMA S.C.A. POR INDUMA S.A.S

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2047 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1973 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1392 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE DICIEMBRE DE 1973, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA EN ADELANTE INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1838 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1976 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3752 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 1976, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS, EN ADELANTE INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5206 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1987 OTORGADA POR NOTARIA CUARTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19814 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INDUMA S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/24 - 08:19:53 \*\*\*\* Recibo No. S001101666 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250624-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

MERCANTIL EL 05 DE ENERO DE 1988, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, EN ADELANTE INDUSTRIAS MANIZALES INDUMA S. C. A.. DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES DIEGO ARANGO JARAMILLO Y MARIA CRISTINA ESCOBAR ARANGO COMO SOCIOS GESTORES DE LA SOCIEDAD.

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 254 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91286 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2022, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES A S.A.S ADOPTANDO NUEVOS ESTATUTOS, EN ADELANTE INDUMA S.A.S, NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DEL REP. LEGAL Y DE EUGENIO Y PABLO ARANGO ESCOBAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

**CERTIFICA - REFORMAS**

QUE EL CONTRATO SOCIAL DE LA PRESENTE SOCIEDAD FUE REFORMADO POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INSCRITOS EN LOS LIBROS DE EXTRACTOS, ACTAS, RESOLUCIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS SOCIALES QUE HASTA EL AÑO DE 1972 SE LLEVARON EN ESTA ENTIDAD, ASÍ:

DOCUMENTO NOTARIA FECHA INSCRIPCION FECHA LIBRO FOLIO EP-2440 1A MANIZALES 20-VIII-60 5886 22-VIII-60 20 10 EP-2441 1RA MANIZALES 20-VIII-60 5887 22-VIII-60 20 11 EP-268 1RA MANIZALES 31-I-62 6392 5-II-62 21 157 -EP.2.440 1A. MZLES 20-VIII-60 5.886 22-VIII-60 20 10 -EP.2.441 1A. MZLES 20-VIII-60 5.887 22-VIII-60 20 11 -EP.268 1A. MZLES 31-I-62 6.392 5-II-62 21 157 -EP.2.639 1A. MZLES 12-IX-63 7.109 13-IX-63 23 76 -EP.1.965 1A. MZLES 15-XI-65 8.194 23-XI-65 25 276 -EP.2.089 1A. MZLES 29-XI-66 8.820 2-XII-66 26 469 -EP.1.753 1A. MZLES 3-XI-69 10.466 7-XI-69 30 186 -EP.956 4A. MZLES 4-VIII-70 10.855 5-VIII-70 31 137EP 2440

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA                  | DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA    |
|-----------|----------|------------------------------|-----------|-------------|----------|
| EP-2190   | 19721205 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-617    | 19721220 |
| EP-2380   | 19721229 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-703    | 19730227 |
| EP-1672   | 19731025 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-1195   | 19731025 |
| PJ-       | 19731023 | JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO | MANIZALES | RM09-1359   | 19731220 |
| EP-1556   | 19731204 | NOTARIA SEGUNDA              | MANIZALES | RM09-1361   | 19731220 |
| EP-2047   | 19731221 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-1392   | 19731227 |
| EP-953    | 19750523 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-2549   | 19750605 |
| EP-1838   | 19761215 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-3752   | 19761216 |
| EP-416    | 19770331 | NOTARIA SEGUNDA              | MANIZALES | RM09-4012   | 19770401 |
| EP-1741   | 19771110 | NOTARIA SEGUNDA              | MANIZALES | RM09-4772   | 19771222 |
| PJ-       | 19780210 | JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO | MANIZALES | RM09-5378   | 19780724 |
| EP-693    | 19800424 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-7687   | 19800512 |
| EP-1900   | 19801002 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-8307   | 19801013 |
| EP-972    | 19800530 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-8328   | 19801016 |
| EP-1478   | 19800731 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-8875   | 19810310 |
| EP-2555   | 19801231 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-10463  | 19820224 |
| EP-2556   | 19801231 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-10464  | 19820224 |
| EP-2636   | 19811231 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-10478  | 19820301 |
| EP-1744   | 19820910 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-11563  | 19820922 |
| EP-2349   | 19821105 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-11842  | 19821124 |
| EP-2350   | 19821105 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-11843  | 19821124 |
| EP-2352   | 19821105 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-11844  | 19821124 |
| EP-2353   | 19821105 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-11845  | 19821124 |
| EP-2351   | 19821105 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-11846  | 19821124 |
| EP-1870   | 19830831 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-13487  | 19831010 |
| EP-2719   | 19831123 | NOTARIA CUARTA               | MANIZALES | RM09-13709  | 19831125 |
| EP-1335   | 19840612 | NOTARIA PRIMERA              | MANIZALES | RM09-14736  | 19840615 |
| EP-1385   | 19840618 | NOTARIA PRIMERA              | MANIZALES | RM09-14863  | 19840703 |
| PJ-       | 19841101 | JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO | MANIZALES | RM09-16394  | 19850327 |



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INDUMA S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/24 - 08:19:53 \*\*\*\* Recibo No. S001101666 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250624-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

|         |          |                                 |           |             |          |
|---------|----------|---------------------------------|-----------|-------------|----------|
| EP-3407 | 19841231 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-16869  | 19850729 |
| EP-1082 | 19850608 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-16870  | 19850729 |
| EP-1083 | 19850608 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-16871  | 19850729 |
| EP-2626 | 19861201 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-18469  | 19861223 |
| EP-2669 | 19861204 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-18470  | 19861223 |
| EP-2917 | 19861223 | NOTARIA TERCERA                 | MANIZALES | RM09-18477  | 19861226 |
| EP-3173 | 19870825 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-19381  | 19870914 |
| EP-4758 | 19871202 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-19771  | 19871223 |
| EP-5063 | 19871221 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-19772  | 19871223 |
| EP-5206 | 19871230 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-19814  | 19880105 |
| EP-2863 | 19880620 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-20636  | 19880628 |
| EP-6002 | 19921006 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-28333  | 19921009 |
| EP-6118 | 19921009 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-28334  | 19921009 |
| EP-4695 | 20070831 | NOTARIA CUARTA                  | MANIZALES | RM09-52071  | 20070906 |
| EP-442  | 20080123 | NOTARIA SEGUNDA                 | MANIZALES | RM09-52825  | 20080206 |
| EP-233  | 20130306 | NOTARIA QUINTA                  | MANIZALES | RM09-64461  | 20130318 |
| EP-2122 | 20141126 | NOTARIA PRIMERA                 | MANIZALES | RM09-68434  | 20141203 |
| EP-1298 | 20180905 | NOTARIA QUINTA                  | MANIZALES | RM09-80294  | 20181010 |
| EP-1339 | 20201119 | NOTARIA QUINTA                  | MANIZALES | RM09-87126  | 20201126 |
| 254     | 20211223 | ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS | MANIZALES | RM09-91286  | 20220117 |
| AC-262  | 20250327 | ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS | MANIZALES | RM09-104842 | 20250425 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA EN ESPECIAL, MÁS NO ÚNICAMENTE, PODRÁ LLEVAR A CABO TODO TIPO DE OPERACIONES RELACIONADAS CON: 1. LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS MANUFACTURADOS, ESTAMPADOS, TROQUELADOS, VACIADOS O FUNDIDOS DE LA RAMA DE LA METALMECÁNICA. 2. LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TROQUELES, MOLDES Y EQUIPOS VARIOS PARA LA FABRICACIÓN, ENSAMBLE Y PUESTA A PUNTO DE LAS MERCANCÍAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS 3. LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN TALES COMO LA CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS, EN MADERA Y SUS DERIVADOS, HERRAJES COMO BISAGRAS Y ESTILOS QUE MANDEN DICHA INDUSTRIA 4. LA FABRICACIÓN, DISEÑO, TROQUELADO, EMBUTIDO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AUTOPARTES. 5. LA FABRICACIÓN, DISEÑO, INYECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS INDUSTRIAS PLÁSTICAS Y SIMILARES 6. LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SOBRE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR 7. LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, SUMINISTRO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, MANDATO, PUBLICACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA, REPUESTOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA METALMECÁNICA O EN EL MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS DE PROCESO INDUSTRIAL, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR 8. CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES SOBRE TODA CLASE DE ACTIVOS, TANGIBLES E INTANGIBLES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES, QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, INCLUSO PARA DARLOS EN GARANTÍA DE PAGO, Y TODAS AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD 9. LA ADQUISICIÓN, ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALMACENES, DEPÓSITOS, BODEGAS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O CENTROS DESTINADOS A LA COMPRA Y VENTA DE LA MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA 10. LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, EL ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 11. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SUMINISTRADO EN UNIDADES CONSTITUIDAS POR HABITACIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE CONTRATO DE HOSPEDAJE DÍA A DÍA CON UN PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS Y/O SUPERIOR; Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SUMINISTRADO EN UNIDADES CONSTITUIDAS POR APARTAMENTOS MEDIANTE CONTRATO DE HOSPEDAJE DÍA A DÍA CON UN PLAZO INFERIOR A 30 DÍAS Y/O SUPERIOR 12. LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DEL RAMO DE LAS REPRESENTACIONES DE



**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

AGENCIAS DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE MERCANCÍAS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y OTROS ACCESORIOS NECESARIOS EN LA INDUSTRIA METALMECÁNICA 13. CONTRAER TODA CLASE DE CRÉDITOS QUE REQUIERA PARA FINANCIAR SUS OPERACIONES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, OTORGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, CEDERLOS, ENDOSARLOS Y NEGOCIARLOS, CONSTITUIR Y ACEPTAR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTÍAS, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL Y DE ENCARGOS FIDUCIARIOS Y DESTINAR A ELLOS TODA CLASE DE BIENES Y FONDOS Y PARTICIPAR COMO BENEFICIARIO DE FIDEICOMISOS Y ENCARGOS FIDUCIARIOS CONSTITUIDOS POR SÍ MIMA O POR TERCEROS, ADQUIRIR O HACERSE PARTE EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, ADQUIRIENDO DERECHOS SOCIALES O ACCIONES Y ENAJENARLOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN 14. ASOCIARSE BAJO CUALQUIER FORMA LÍCITA DE ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN UN OBJETO IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO. 15. DESARROLLAR PROYECTOS DE INVERSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS, OBRA BLANCA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARA MODIFICAR, AMPLIAR Y EDIFICAR OBRAS NUEVAS, ASÍ COMO PARA ADQUIRIR LOS PREDIOS SOBRE LOS CUALES HAYAN DE DESARROLLARSE DICHS PROYECTOS. 16. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EJECUTARLOS Y SUBCONTRATARLOS CUANDO ELLO SEA CONVENIENTE Y ESTÉ PERMITIDO.

PARÁGRAFO 1: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ ABRIR, MANTENER Y ADMINISTRAR SUCURSALES, AGENCIAS Y OFICINAS, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERESES CON GARANTÍA O SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR Y OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN, INCURSIONAR EN LA PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE EMPRESAS DE LA MISMA O DISTINTA ÍNDOLE O NEGOCIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL, ASÍ COMO EN LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE CUOTAS SOCIALES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, SIN CONSIDERACIÓN A SU OBJETO SOCIAL, SIEMPRE QUE SEA LÍCITO, Y CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN COMO UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, ENTRE OTROS, CON EL FIN DE EJECUTAR NEGOCIOS Y CONTRATOS EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA LOGRAR SUS FINES, ADVIRTIENDO POR LO TANTO QUE LAS ACTIVIDADES AQUÍ LISTADAS, TANTO EN ESTE ARTÍCULO, COMO EN EL PRESENTE PARÁGRAFO, SON ENUNCIATIVAS Y NO TAXATIVAS.

PARÁGRAFO 2: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS, NI PODRÁ GARANTIZAR O CAUCIONAR CON SUS PROPIOS BIENES OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS, SALVO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA ADOPTADA CON EL VOTO FAVORABLE DEL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

PARÁGRAFO 3: LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD NO PODRÁN DAR SUS ACCIONES EN PRENDA NI ENTREGARLAS A TÍTULO DE GARANTÍA BAJO NINGUNA MODALIDAD, SALVO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA ADOPTADA CON EL VOTO FAVORABLE DEL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

PARÁGRAFO 4: LOS ACCIONISTAS QUE A LA FECHA DE ADQUIRIR ACCIONES A CUALQUIER TÍTULO SE ENCUENTREN SOLTEROS, DEBERÁN REALIZAR CAPITULACIONES MATRIMONIALES SOBRE LAS ACCIONES QUE TIENEN EN ESTA SOCIEDAD, ANTES DE CONTRAER MATRIMONIO, SEA CATÓLICO O CIVIL, O UNIÓN LIBRE QUIENES SE ENCUENTREN CASADOS, Y SE SEPAREN O ENVIUDEN, DEBERÁN TAMBIÉN REALIZAR CAPITULACIONES MATRIMONIALES ANTES DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, SEA CIVIL, CATÓLICO, O UNIÓN LIBRE.

AL MOMENTO DE LIQUIDAR SUS SOCIEDADES CONYUGALES O PATRIMONIALES DE HECHO, POR CUALQUIER CAUSA, LOS SOCIOS SE OBLIGAN A HACER SU MEJOR ESFUERZO POR LOGRAR QUE LES SEAN ADJUDICADAS LA TOTALIDAD DE SUS ACCIONES EN LA SOCIEDAD CON CARGO A SU PARTE DE LOS GANANCIALES. SI POR CAUSA DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIAL DE HECHO, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA QUE LA MOTIVE, LAS ACCIONES DE ALGÚN SOCIO LE FUERAN ADJUDICADAS TOTAL O PARCIALMENTE A SU EX-CÓNYUGE, O EX-COMPAÑERO (A) PERMANENTE, O EN VIRTUD DE TESTAMENTO A ALGÚN TERCERO QUE NO FUERE MIEMBRO DE SANGRE DE LA FAMILIA ARANGO ESCOBAR, LA ASAMBLEA POR MAYORÍA SIMPLE PODRÁ VOTAR EN EL SENTIDO DE ACOGER O EXCLUIR AL NUEVO SOCIO ADJUDICATARIO DE LAS ACCIONES. EN CASO DE QUE EL VOTO SEA A FAVOR DE EXCLUIR AL NUEVO SOCIO, LA SOCIEDAD LE PAGARÁ LAS ACCIONES AL PRECIO QUE ACUERDEN LA ASAMBLEA Y EL ADJUDICATARIO EXCLUIDO, Y A FALTA DE ACUERDO, AL QUE FIJEN LOS PERITOS DESIGNADOS



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INDUMA S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/24 - 08:19:53 \*\*\*\* Recibo No. S001101666 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250624-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE PARA ESE FIN ESTABLECE EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY 446 DE 1998 O LAS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN PARA EL PAGO DEL PRECIO, LA SOCIEDAD TENDRÁ DERECHO A ELEGIR ENTRE EL PAGO DE CONTADO O POR CUOTAS SI OPTA POR EL PAGO POR CUOTAS, SE DIFERIRÁN A DIEZ AÑOS DURANTE LOS CUALES SE LE RECONOCERÁN AL ADJUDICATARIO INTERESES BANCARIOS CORRIENTES DURANTE EL PLAZO SIN PERJUICIO DE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ABONOS EXTRAORDINARIOS A CAPITAL, SIN SANCIÓN NI INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR ESE HECHO.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| <b>TIPO DE CAPITAL</b>    | <b>VALOR</b>   | <b>ACCIONES</b> | <b>VALOR NOMINAL</b> |
|---------------------------|----------------|-----------------|----------------------|
| <b>CAPITAL AUTORIZADO</b> | 200.000.011,00 | 15.433.238,00   | 12,959044045067      |
| <b>CAPITAL SUSCRITO</b>   | 194.790.540,00 | 15.031.244,00   | 12,959043176999      |
| <b>CAPITAL PAGADO</b>     | 194.790.540,00 |                 |                      |

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 262 DEL 27 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 104844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                      | <b>NOMBRE</b>                    | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | ESCOBAR DE ARANGO MARIA CRISTINA | CC 24,251,733         |

POR ACTA NÚMERO 262 DEL 27 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 104844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                      | <b>NOMBRE</b>        | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | ARANGO ESCOBAR PABLO | CC 10,263,282         |

POR ACTA NÚMERO 262 DEL 27 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 104844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                      | <b>NOMBRE</b>          | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA | ARANGO ESCOBAR EUGENIO | CC 10,251,294         |

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 262 DEL 27 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 104844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                     | <b>NOMBRE</b>          | <b>IDENTIFICACION</b> |
|----------------------------------|------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA | ARANGO ANGEL ALEJANDRA | CC 1,053,827,777      |

POR ACTA NÚMERO 262 DEL 27 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 104844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INDUMA S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/24 - 08:19:53 \*\*\*\* Recibo No. S001101666 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250624-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                        | <b>NOMBRE</b>             | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA<br>DIRECTIVA | ARANGO GARCIA JOSE MANUEL | CC 1,053,861,991      |

POR ACTA NÚMERO 262 DEL 27 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 104844 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                        | <b>NOMBRE</b>         | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE JUNTA<br>DIRECTIVA | BOENHEIM ARANGO LUCAS | CC 1,053,826,886      |

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

ÓRGANOS SOCIALES: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN: 1. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, QUE A LO LARGO DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ LLAMARSE ASÍ, O SIMPLEMENTE ASAMBLEA 2. JUNTA DIRECTIVA, QUE A LO LARGO DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ LLAMARSE ASÍ, O SIMPLEMENTE JUNTA 3. REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL CON DOS SUPLENTE 4. REVISOR FISCAL, EL CUAL SOLAMENTE SERÁ DESIGNADO CUANDO RESULTE OBLIGATORIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, O BIEN CUANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DISPONGA SU NOMBRAMIENTO. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE DETERMINAN EN LOS ESTATUTOS CON ARREGLO A LAS NORMAS LEGALES.

SOCIEDAD UNIPERSONAL: SI LA SOCIEDAD EN ALGÚN MOMENTO DEVIENE UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO EJERCERÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LA ASAMBLEA Y AL REPRESENTANTE LEGAL SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DEBERÁN CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (6) MIEMBROS DISTRIBUIDOS EN TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES Y TRES (3) MIEMBROS SUPLENTE.

REPRESENTANTE LEGAL. DESIGNACIÓN Y FUNCIONES: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DOS SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES Y QUE TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DEL PRINCIPAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERÁ DESIGNADO POR LA ASAMBLEA Y EJECUTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE CUALQUIER ACTO O CONTRATO PROPIO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL QUE NO SUPERE LA SUMA DE (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA ACTOS QUE SUPEREN ESTE VALOR, DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA JUNTA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD, INCLUSO EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, ASÍ COMO DESIGNAR APODERADOS CON FACULTAD DE CONCILIAR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR Y CONFESAR, TANTO A NIVEL JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL, ADQUIRIR ACTIVOS A CUALQUIER TÍTULO Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN INHERENTES A SU CARGO, COMPARECER EN JUICIO, TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO, HACER EMPRÉSTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR Y PROTESTAR, AVALAR Y PAGAR TÍTULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ENTRE OTROS, MIENTRAS MEJOR CONVenga A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 254 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS,



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INDUMA S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/24 - 08:19:53 \*\*\*\* Recibo No. S001101666 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250624-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91286 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                  | <b>NOMBRE</b>                  | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | ARANGO ESCOBAR MARGARITA MARIA | CC 30,300,287         |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 254 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91286 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                            | <b>NOMBRE</b>        | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---|----------------------|-----------------------|
| PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | ARANGO ESCOBAR PABLO | CC 10,263,282         |

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 254 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91286 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                             | <b>NOMBRE</b>          | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--|------------------------|-----------------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | ARANGO ESCOBAR EUGENIO | CC 10,251,294         |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL, EN LOS CASOS Y CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY, PARA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA APROBADA AL EFECTO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS MIENTRAS NO SE APRUEBE ESTA POLÍTICA POR LA ASAMBLEA, LA JUNTA ACTUARÁ SEGÚN SU MEJOR CRITERIO - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LLEVAR A CABO OPERACIONES QUE SUPEREN LOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. - EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS LAS FUNCIONES NECESARIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANEJO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL LOGRO DE SUS FINES DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, PERO SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDAN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y AL REPRESENTANTE LEGAL.

ADEMÁS, EL GERENTE ENTRE OTRAS DEBE: - PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS OPERACIONES TÉCNICAS, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SOCIEDAD - ESTABLECER Y ADMINISTRAR LAS RELACIONES DE LA SOCIEDAD CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y DE MERCADO, SOCIAL, POLÍTICO, LABORAL Y TRIBUTARIO CON BASE EN SU PLAN ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO - CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. - DIRIGIR Y VIGILAR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

PARÁGRAFO 1: LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, SIN PREVIA CONSULTA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA CUAL DEBERÁ DECIDIR POR MAYORÍA SIMPLE SOBRE LA VIABILIDAD DE DICHS CRÉDITOS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INDUMA S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/24 - 08:19:53 \*\*\*\* Recibo No. S001101666 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250624-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

POR EXTRACTO DEL ACTA NÚMERO 262 DEL 27 DE MARZO DE 2025 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 104841 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                       | <b>NOMBRE</b>  | <b>IDENTIFICACION</b> | <b>T. PROF</b> |
|------------------------------------|----------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL - FIRMA<br>REVISORA | CROWE CO S.A.S | NIT 830000818-9       |                |

POR OFICIO NÚMERO -008/2025 DEL 01 DE ABRIL DE 2025 DE FIRMA REVISORA FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 104843 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>   | <b>NOMBRE</b>               | <b>IDENTIFICACION</b> | <b>T. PROF</b> |
|--|-----------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL<br>DESIGNADO POR FIRMA REVISORA | RAMIREZ LARGO SANDRA MILENA | CC 30,238,749         | 220023-T       |

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES**

POR OFICIO NÚMERO -008/2025 DEL 01 DE ABRIL DE 2025 DE FIRMA REVISORA FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 104843 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2025, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>  | <b>NOMBRE</b>           | <b>IDENTIFICACION</b> | <b>T. PROF</b> |
|---|-------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE<br>DESIGNADO POR FIRMA REVISORA | MUÑOZ CARDONA KATHERINE | CC 1,053,793,749      | 184969-T       |

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INDUMA S C A

**MATRICULA :** 4527

**FECHA DE MATRICULA :** 19720513

**FECHA DE RENOVACION :** 20250423

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025

**DIRECCION :** KILOMETRO 1 VIA TERMALES EL OTO?O

**BARRIO :** ENEA

**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES

**TELEFONO 1 :** 3148077396

**TELEFONO 2 :** 8910130

**CORREO ELECTRONICO :** contabilidad@induma.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** C2599 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 58,138,723,410

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INDUMA S C A BODEGA

**MATRICULA :** 78315

**FECHA DE MATRICULA :** 19980317

**FECHA DE RENOVACION :** 20250423

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2025

**DIRECCION :** PARQUE INDUSTRIAL TERRAZA 9

**BARRIO :** MALTERIA

**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES

**TELEFONO 1 :** 8860330



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
INDUMA S.A.S**

Fecha expedición: 2025/06/24 - 08:19:54 \*\*\*\* Recibo No. S001101666 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250624-0008

**CODIGO DE VERIFICACIÓN uABPJTusPF**

**TELEFONO 2** : 3148077396

**TELEFONO 3** : 3116173579

**CORREO ELECTRONICO** : contabilidad@induma.com.co

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : C2599 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 58,138,723,410

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$82,477,825,870

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2599

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

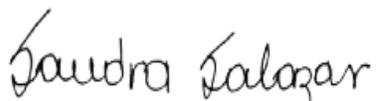
**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación uABPJTusPF

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

  
**SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS**

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***